

BASES LEGALES DEL CONCURSO “Concurso Bacalao al Pil-Pil”

1. Compañía organizadora

MIELE, S.A.U. (en adelante, “Miele” o la “Compañía”), con CIF A28168128 y domicilio en Avenida de Bruselas nº 31, 28100 Alcobendas (Madrid), organiza el presente concurso denominado “Concurso Bacalao al Pil-Pil”

2. Duración

El plazo de participación comenzará el 30 de octubre de 2025 y finalizará el 11 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas.

3. Finalidad

El concurso tiene como finalidad promocionar los electrodomésticos Miele, especialmente en el ámbito de la cocina, mediante una experiencia interactiva que permite a los participantes descubrir funcionalidades y recetas.

4. Gratuidad

La participación en el concurso es gratuita. No será necesaria la compra de ningún producto ni el pago de cuota alguna para optar al premio.

5. Legitimación para participar

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de edad, residentes legales en España. Quedan excluidos los empleados de Miele, sus distribuidores y cualquier persona relacionada profesionalmente con la organización del concurso.

6. Condiciones de participación

Para participar, los interesados deberán:

- Acceder a la experiencia digital disponible en la página web oficial del concurso: <https://www.miele.es/cs/sorteo-exclusivo-miele-1487>.
- Rellenar el formulario de participación con sus datos personales e información requerida.

Solo se admitirá una participación por persona.

7. Premio

El premio consiste en una máquina de café Miele CM 5310 Silence Negro Obsidian. El premio no podrá ser canjeado por otro producto ni por su valor en metálico.

8. Selección del ganador

Una vez finalizado el periodo de participación, Miele seleccionará al ganador en base a criterios internos de participación, como la correcta realización del recorrido interactivo y la implicación demostrada en la experiencia. La decisión será inapelable.

9. Comunicación al ganador

Miele seleccionará al ganador de entre 3 finalistas el día 19 de noviembre de la mano del jurado contratado para el concurso.

10. Causas de descalificación

Serán excluidos los participantes que:

- Faciliten datos falsos o inexactos.
- Alteren el desarrollo normal del concurso.
- Incumplan cualquiera de las condiciones de estas bases.

11. Fiscalidad

El premio está sujeto a la normativa vigente del IRPF. Al superar los 300€, Miele realizará la retención correspondiente. El ganador deberá firmar la aceptación del premio y la comunicación fiscal correspondiente.

12. Aceptación de las bases

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases legales y la renuncia a cualquier reclamación sobre las mismas.

13. Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme al RGPD y la legislación nacional vigente. Los participantes podrán ejercer sus derechos dirigiéndose a MIELE, S.A.U., Avenida de Bruselas 31, 28108 Alcobendas (Madrid), o a través del correo electrónico: privacy@miele.es.

14. Otros aspectos legales

Miele se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el concurso por causas justificadas. No se aceptarán reclamaciones una vez finalizado el concurso.

15. Ley aplicable y fuero jurisdiccional

Este concurso se rige por la legislación española. En caso de conflicto, serán competentes los juzgados y tribunales del domicilio de Miele.